

Renta 2012

Escrito por MODESTA - 03/04/2013 09:53

Buenos días,

tengo una duda y me gustaría saber si me la pueden resolver.

Vamos a realizar la declaración conjunta este año, pq parece que es la situación más favorable.

La duda es si yo debo declarar mis ingresos que en el 2012 fueron de 5943,04 (Rdtos. Trabajo) y 318,51 (Cuotas S.S.)

Al no llegar al minimo para estar obligada a hacer la declaración, no sé si debo incluir los datos en la conjunta con mi marido.

Muchas gracias.

Re: Renta 2012

Escrito por asepro - 04/04/2013 11:53

Si haces la declaración conjunta, hay que poner los ingresos de todos los miembros.

O también puede que tu marido haga la declaración individual y tu no hacer la declaración.

Hay que echar el que mejor os resulte.

Salu2.
